



SALTILLO

Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Establecimientos que se dedican a la Venta o Consumo de alcohol en la Ciudad

Código:	TES-PR-AAA-04
Emisión:	15/11/2022
Última Rev.:	--
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Unidad Administrativa de Alcoholes

Manual de Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Establecimientos que se dedican a la Venta o Consumo de alcohol en la Ciudad

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Lic. Lluvia Clara Castañeda
Hernández
Abogada



Revisó:

Lic. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad



Autorizó:

Lic. Miguel Ángel Lozano Cantú
Titular de Alcoholes

Sello CM

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA
MUNICIPAL





SALTILLO

Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Establecimientos que se dedican a la Venta o Consumo de alcohol en la Ciudad

Código:	TES-PR-UAA-04
Emisión:	13/11/2022
Última Rev.:	--
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Unidad Administrativa de Alcoholes

la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el Reglamento de Justicia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables cuando no sean contrarios a la naturaleza del presente ordenamiento.

5.2 Las visitas de inspección y verificación se sujetarán a los principios de unidad, profesionalidad, legalidad, transparencia, prevención e imparcialidad.

5.3 Las visitas de inspección y verificación se podrán llevar a cabo de manera coordinada entre las autoridades municipales, estatales o federales competentes en la materia y se sujetarán a lo dispuesto la normativa vigente.

5.4 Para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, todos los días y horas son hábiles.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Orden de visita	Titular de Alcoholes	Ordena la visita de inspección, vigilancia o verificación de documentos a los establecimientos autorizados con licencia o permiso especial para venta o consumo de alcohol.	
2 Elaboración de Orden de Visita	Abogada	Elabora por escrito la orden de visita precisando el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto y motivación de la visita, el alcance que deba tener y las disposiciones legales que lo fundamenten.	Orden de visita
3 Firma orden de visita	Titular de Alcoholes	Firma la orden de visita.	
4 Inicia visita	Inspector de Alcoholes	Inicia visita de inspección, vigilancia o verificación	





SALTILLO

Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Establecimientos que se dedican a la Venta o Consumo de alcohol en la Ciudad

Código: TES-PR-UAA-04

Emisión: 13/11/2022

Última Rev.: --

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Unidad Administrativa de Alcoholes

5 Identificación	Inspector de Alcoholes	Deberá identificarse exhibiendo credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función.	Gafete de Identificación
6 Elaboración de Acta	Inspector de Alcoholes	Levanta acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas en la que se expresará el lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia y los hechos u omisiones que se hubieren presentado durante la diligencia; así como, los resultados de la misma.	Acta
7 Firma del Acta	Inspector de Alcoholes	Solicita la firma de los que intervinieron en la diligencia, si alguno se niega a firmar el Inspector lo hará constar en el acta, en caso de no saber firmar, lo hará a su ruego la persona a quien el visitado designe y así se hará constar.	
8 Entrega del Acta	Inspector de Alcoholes	Entrega uno de los ejemplares legibles del acta a la persona con quien se entendió la diligencia y el original y la copia restante se entregarán al Titular de Alcoholes.	Acta Firmada
9 Informe al Superior	Inspector de Alcoholes	Las irregularidades detectadas deberá hacerlas del conocimiento del Titular de Alcoholes.	
10 Procedimiento de Imposición de Sanción	Titular de Alcoholes	Si existieron irregularidades se dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanciones que establece la normativa aplicable.	
11 Ejecución de Resolución	Titular de Alcoholes	Ejecuta lo resuelto en el Procedimiento de Imposición de Sanciones. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	





SALTILLO

Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Establecimientos que se dedican a la Venta o Consumo de alcohol en la Ciudad

Código: TES-PR-UAA-04

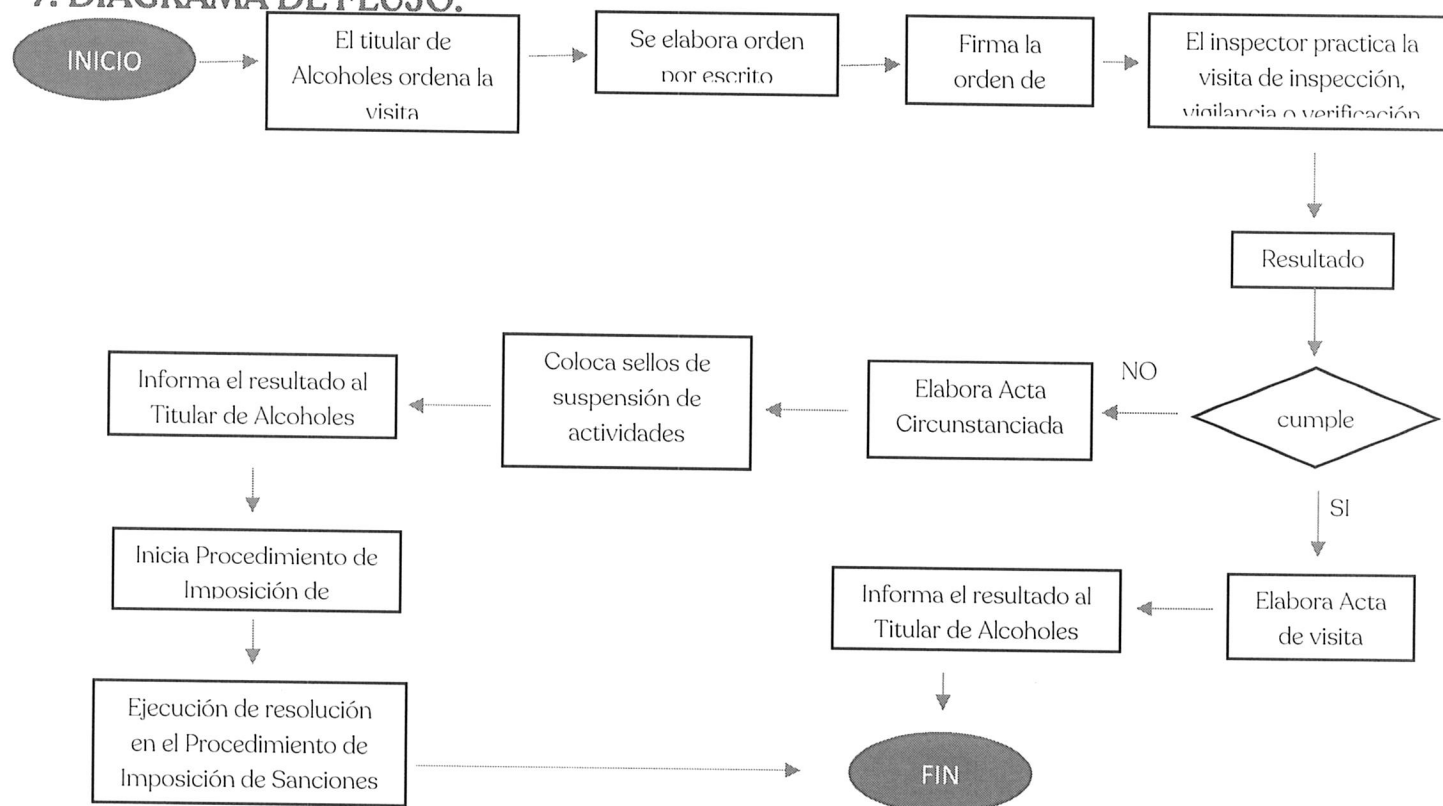
Emisión: 13/11/2022

Última Rev.: --

Revisión No. 00

Dirección: Unidad Administrativa de Alcoholes
Emisora:

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Negativa para que se realice la visita	Negativa del visitado para permitir el acceso y dar facilidades e informes al inspector para el desarrollo de su labor.	Solicitar el auxilio de la fuerza pública.	Inspector de Alcoholes	Inmediato	Permanente	Fotos y videos.





SALTILLO

Procedimiento de Inspección y

Vigilancia a Establecimientos

que se dedican a la Venta o

Consumo de alcohol en la Ciudad

Código: TES-PR-AAA-04

Emisión: 13/11/2022

Última Rev.: --

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Unidad Administrativa de Alcoholes

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Acta de Inspección y Verificación
Folios consecutivos	Acta Circunstanciada

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
N/A	

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Reglamento para la Venta y Consumo de Alcohol en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	13/11/2022	-	Expedición del manual.

